



Oficina de Rentas y Patentes Comerciales

OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DOÑA VERONICA MARICEL BAEZA DIAZ, ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS, DIARIOS Y ARTICULOS DE PLASTICOS". ARTICULOS DE PLASTICOS", EMPLAZADA EN AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 1250, ESQUINA CALLE EL PEUMO N° 2391, LOTE N° 23, SECTOR EL LITRE, ALGARROBO.

ALGARROBO, 0 2 ABR 2018 2021" DECRETO: Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

- 4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- Informe Técnico N° 125/2018, en el cual indica que el local comercial cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el informe Técnico N° 125 de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS, DIARIOS Y ARTÍCULOS PLÁSTICOS", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL Nº 200-1297

ACTIVIDAD ECONÓMICA KIOSCO VENTA DE CONFITES,

BEBIDAS, **HELADOS** ENVASADOS. DIARIOS

ARTÍCULOS PLÁSTICOS.

CLASIFICACIÓN PATENTE COMERCIAL DIRECCIÓN COMERCIAL

AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 1250, ESQUINA CALLE EL PEUMO N° 2391, LOTE N° 23. SECTOR EL LITRE.

ALGARROBO.

ROL DE AVALUO Nº 115-16

NOMBRE VERÓNICA MARIBEL BAEZA

DIAZ

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

RESOLUCIÓN

Nº 1252/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural oduridica la resolución contenida en el presente decreto//

COMUNIQUESE, REGISTRESE,

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

A MOYANO MEJÍAS

Unidad de Control

Archivo.

ALCALD

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE AGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCON: 7 9 MAR 2018

FECHA SALEAS MAR 2018 **OBSERVACIÓN Nº**

